


Junta Electoral


Facultad de Ciencias Médicas

ACTA N° 4

En la ciudad de Córdoba, Facultad de Ciencias Médicas, siendo las 08:30 a.m. del día 3 de abril de 2012, se reúne la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias Médicas designada por Resolución del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas N° 63/2012, rectificadora por Resolución Decanal Ad Ref. del H. Consejo Directivo N° 558/2012, para proceder a realizar el estudio del expediente N° 14699/2012. Considerando la presentación efectuada por el Sr. Pablo Argüello Hoyos, Legajo 80.390 referente a la solicitud de figurar en el padrón de no docentes conforme lo establecido en el artículo 21° de la Ordenanza 19/2010 para las próximas elecciones. Teniendo en cuenta: que el mencionado artículo establece la opción del sufragante de optar por uno de los padrones en los que figure. Por ello, la Facultad de Ciencias Médicas resuelve hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Pablo Argüello Hoyos, eliminándolo del padrón docente y agregándolo al padrón no docente.-----



Prof. Dr. Julio COSIANSI
VICEDECANO
FAC. CS. MEDICAS
UNC



Prof. Dr. GUSTAVO L. IRICO
DECANO
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba